



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2013

RES. H. N° 0657-13

Exptes. N° 20.077; 20.078; 20.079 y 20.080/13

VISTO:

Las Res. N° 074; 075; 076 y 077-SRT-2013, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Comunicación Social, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

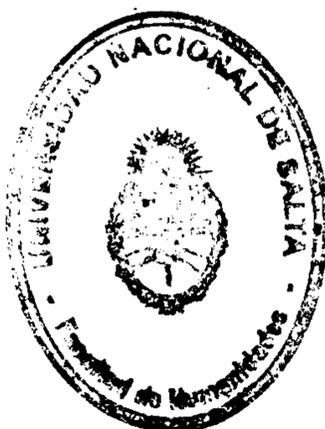
RESUELVE:

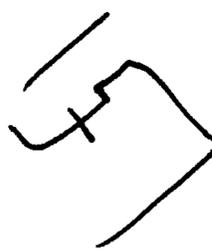
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
074-SRT-2013	20.077/13	COMUNICACIÓN Y CULTURA
075-SRT-2013	20.078/12	LEGISLACION DE LA COMUNICACIÓN
076-SRT-2013	20.079/13	PROMOCION CULTURAL COMUNITARIA
077-SRT-2013	20.080/12	SOCIOLOGIA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dirección de Control Curricular y siga a Dpto. Alumnos de la citada Sede Regional.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
 Secretaria Académica
 Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa